



Montevideo, 26 de setiembre de 2011.

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 61

Exp. 3/10710/11

VISTO: La necesidad de cubrir en efectividad cargo de Inspector Grado 3, Inspectores de Institutos y Liceos;

RESULTANDO: que la Sub Comisión de Concursos Docentes – Docencia Directa e Indirecta, designada por RC. N° 60/2/10, de fecha 9 de diciembre de 2010, elaboró las Bases del Concurso;

CONSIDERANDO: que se solicitó el informe jurídico correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1. Convocar a Concurso de Oposición y Méritos, entre docentes efectivos de 5° Grado o Superior del Escalafón Docente de este Consejo, con Título de Profesor de Educación Media, expedido por el Instituto de Profesores Artigas, Centros Regionales de Profesores, o Título de Profesor de Educación Física expedido por el Instituto Superior de Educación Física o de la Universidad de la República, o Título de Maestro Técnico expedido por INET o títulos otorgados en el extranjero con la reválida aprobada por el Consejo Directivo Central, para proveer en efectividad cargos de Inspector Grado 3, Institutos y Liceos.

2. Aprobar las Bases particulares que regirán el concurso, como asimismo los formularios de inscripción y relación de méritos que lucen adjuntos y son parte integrante de la presente resolución.

3. Disponer que las inscripciones se realicen del 11 y el 21 de octubre del corriente año, en el Departamento de Concursos, sito en Rincón 707 en el horario de 9:00 a 11:30 y de 13:30 a 16:30 horas.

4. Establecer que las Pruebas dispuestas en las Bases del Llamado se realicen, en lugar a confirmar oportunamente, en las fechas que a continuación se detallan:

1a. Prueba - sábado 12 de noviembre de 2011

2a. Prueba - sábado 3 de diciembre de 2011

3a. Prueba - a partir del 12 de diciembre de 2011

5. Encomendar al Departamento de Concursos, realizar las consultas pertinentes con la Inspección General Docente, a fin de elevar la propuesta de docentes para integrar los Tribunales respectivos, en un plazo perentorio de 10 días a partir de la presente resolución.

Publíquese en dos diarios de circulación nacional y en la página web, www.ces.edu.uy. Líbrese Oficio a Liceos y Dependencias, comuníquese a la Inspección General Docente y pase al Departamento de Concursos a todos sus efectos.
